



**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 130.**  
**MARTES 20 DE AGOSTO DE 2019.**

En Lebu, a 20 de Agosto 2019, siendo las 15:17 horas se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 130 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Concejal Aldo Molina Barra, con la concurrencia de los Concejales, señores: Francisco Yévenes Núñez, Gonzalo Recabarren Torres, Carlos Mariñan Venegas, Roberto Chamorro Fernández y Darwin Parra Varela. También está presente Don Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretaria y ministro de fe del Concejo, Don Rafael Medina López, encargado de grabación del concejo, Don Jorge Ravanal Gallegos, Administrador Municipal, Don Gustavo Aranda Sotomayor, Jefe de Gabinete y Srta. Yessica Carrillo Salas, encargada de redactar acta correspondiente.

La tabla a tratar es la siguiente:

1. **Lectura de actas**
2. **Lectura Correspondencia recibida**
3. **Informe de Presidente del Concejo**
4. **Jefa DAEM, Informe desmunicipalización de la Educación Pública, situaciones anómalas en Liceo Politécnico y manifestaciones del alumnado.**
5. **Modificación Presupuestaria Municipal N° 26**
6. **Puntos Varios.**

**Se da comienzo a dar Lectura de la correspondencia recibida.**

- ❖ Gestión Local, invita a participar de la gira técnica internacional denominada “Experiencias de Gestión Educacional en España”, que se realizará entre los días 5 al 13 de octubre 2019 en la ciudad de Madrid- España, dicha actividad tiene varios objetivos relacionados con la educación pública, adjunta tríptico con información y más detalles donde pueden ser solicitados al email [info@gestionlocal.cl](mailto:info@gestionlocal.cl)

El Concejo toma conocimiento de la invitación e invita a postular a la Comisión de Educación por si le interesa asistir.-

- ❖ La Empresa Maquinarias Lleu Lleu Ltda. Presenta ante el concejo municipal, plan de manejo de suelo para el sector denominado Millaneco, lugar que históricamente ha sido utilizado para la extracción de arena lo que se ha derivado en una incipiente erosión del terreno, especialmente en área que rodea a las instalaciones de ESSBIO presentes en el área, entrega en dicho informe características de los sitios donde se realizan las actividades a realizar, una descripción de las características de materiales a remover y sus conclusiones.

El Concejo, acuerda citar a Director de Obras a una sesión de concejo para analizar el plan de manejo de suelo para el sector Millaneco, entregado por la Empresa Maquinarias Lleu Leu en la segunda reunión del mes de septiembre, acuerda también informar a la Empresa Maquinarias Lleu Lleu que se responderá dentro de un plazo de 20 días hábiles.-

- ❖ Centro de Padres y Apoderados del Instituto de atención a la diversidad- Inad Lebu, solicitan al concejo cooperación monetaria, la suma de \$300.000.- dinero que será destinado para costear petróleo y peaje para traslado de estudiantes desde la comuna de Lebu a Nuñoa, ida y vuelta, además de alimentación para los días de competencia.-

## **HOJA N°2 DEL ACTA N° 130 DE 20-08-2019**

El Concejo, acuerda derivar la solicitud al Administrador Municipal para que lo resuelva de manera directa con el Centro de Padres y Apoderados del Instituto de atención a la diversidad INAD-LEBU.-

- ❖ Directorio del Consejo Local de Deportes y Recreación de Lebu, presenta al concejo programa tentativo de subvención año 2019, para costear gastos de actividades de las siguientes organizaciones, Club Caza y Pesca Lautaro, Club Patinaje de Lebu, Asociación de Canotaje LEUFU, Club Atlético de Lebu, Consejo Local de deportes y recreación Lebu, siendo un total de \$8.030.000.-

El Concejo, acuerda informar al Directorio Consejo local de Deportes y recreación de Lebu que los recursos de subvenciones ya fueron entregados, sin perjuicio que se evaluará la posibilidad de otorgar con recursos extraordinarios, pero se solicita planificación más exacta con fechas reales y gastos efectivos a realizar.-

- ❖ Encargada de Adulto Mayor, Srta. Jocelyn Venti Chamorro, invita al cuerpo concejal a participar en el comunal de cueca adulto mayor año 2019, la cual se realizará en la comuna el día jueves 22 de agosto a las 18:00 horas en dependencias del Gimnasio Municipal.-

El Concejo toma conocimiento y agradece la invitación.-

### **Informe de Presidente del Concejo**

En representación del Alcalde, el Administrador Municipal, Don Jorge Ravanal Gallegos, informa al concejo en relación a la reunión asistida por el Alcalde Don Cristian Peña Morales en la ciudad de Santiago con el Subsecretario de Desarrollo Regional, para tratar el tema pmb de sector Pehuén y pareciera que hay buenas noticias al respecto, es un tema de larga data que se ha estado trabajando el monto de

También se discutió el monto de recursos que recibe el Departamento de Salud, en el per cápita, a partir de un error que tiene Subdere en su planificación, el Alcalde le señalo al Subsecretario esta dificultad porque probablemente podría generar una complicación legal, en eso no hubo mayor solución más que revisar, pero pareciera ser que la forma de entregar estos recursos esta variando, por lo tanto, lo que ellos llaman como polinomio tendrá otras consideraciones y quizás nos quedemos desfasado en los recursos que hoy se está recibiendo.-

Y por ultimo señala que hoy el municipio recibió recursos del Figem, esto es una herramienta financiera que busca incentivar el mejoramiento de la Gestión Municipal, considerando la diversidad y complejidad de cada situación comunal. El mejoramiento de la Gestión se basa en los principios de cumplimiento de las obligaciones legales con organismos contralores y de fiscalización, cumplimiento de las obligaciones con los funcionarios, cumplimiento de transparencia e información a la comunidad y Crecimiento en la percepción de los ingresos en armonía con sus gastos.

### **Exposición Jefa del Departamento de Educación Municipal DAEM.**

**Temas a tratar: Informe des-municipalización de la Educación Pública, situaciones anómalas en Liceo Politécnico y manifestaciones del alumnado.**

Se da cordial bienvenida a la Jefa del Departamento de Educación Comunal Sra. María Catalina Martínez Díaz, lo acompaña Don Angelo Soto Catril, Coordinador Área Convivencia Escolar.

En virtud al acuerdo de concejo en invitar a la Jefa del Departamento de Educación Comunal para informar y aclarar sobre la des- municipalización de la

### **HOJA N°3 DEL ACTA N° 130 DE 20-08-2019**

Educación Pública, informe respecto a situaciones anómalas que están ocurriendo en el Liceo Politécnico (sustracción de alimentos, si hay alguna investigación o sanción respecto al tema y por ultimo informar sobre una manifestación del alumnado del mismo liceo que se efectuó en el frontis del Departamento de Educación el día martes 13, la Jefa del Departamento expone lo siguiente:

Que en relación a la marcha de los estudiantes se debió a que no estaba funcionando la calefacción en el establecimiento, esto se debió a que la empresa abastible no proveyó en el momento adecuado el combustible estando éste comprado, presenta las órdenes de compra en donde verifica que esta se realizó antes de que los estudiantes se manifestaran, menciona que esto no es primera vez que sucede, ya que anteriormente se tuvo el mismo problema pero con la empresa Lipigas, es por ello que cambiaron el proveedor, pero al parecer el problema vuelve nuevamente, indica que probablemente este problema surge porque Lebu es la ultima comuna donde reparten el combustible. Actualmente el Liceo ya cuenta con el recurso y la calefacción está funcionando adecuadamente.

**El Concejal Molina**, señala que sería conveniente dejar este incumplimiento en evidencia ya sea en la SEP (Subvención Escolar Preferencial) y portal de chile compra para que pongan mayor resguardo en ese sentido.-

La Jefa del Departamento señala que en relación al Memorándum, donde menciona la extracción de alimentos del internado del establecimiento, indica que no tiene antecedentes, no ha llegado ningún tipo de denuncia respecto al tema, señala que se comunicó con el Director para saber si esto se ha realizado de manera interna, el cual, señala que tampoco ha recibido reclamo o denuncia, por ende, se solicitó un informe de la persona responsable que le permita tener conocimiento real del internado respecto a la posible sustracción de los alimentos, desconoce si algún Concejal tiene algún antecedentes al respecto para que lo manifieste y poder hacer las investigaciones y medidas correspondientes.-

**Concejal Yevenes**, señala que esto fue sola consulta de parte del concejo, no fue acusación ni nada parecido, pero señala que el establecimiento tiene cámaras, por lo tanto, sería bueno que se revise a través de imágenes la posibilidad de extracción de alimentos.-

**Concejal Molina**, explica que esto nace en acuerdos de puntos varios de acuerdo a información que les llega como concejales, podría o no existir veracidad o aporte en los antecedentes, tal cual, como lo plantea el concejal Yevenes, por lo cual, sería bastante bueno que les hiciera llegar el informe y poder así otorgar claridad y transparencia a las personas que les consultan al respecto.

La Sra. Catalina expone que en relación a la des municipalización, entiende la preocupación del concejo de saber cuáles serán las consecuencias de este nuevo sistema en la comuna de Lebu.-

La Jefa del Departamento expone que:

#### **Antecedentes de la ley que proporciona en este tema**

- Ley 21.040/2017, crea el sistema de educación pública.-
- La entidad central es la Organización del sistema Mineduc, la cual ya creó la Dirección de Educación Pública, desde esta nacen los 69 Servicios Locales de Educación y Establecimientos Educativos.
- En la provincia de Arauco van a ver dos servicios locales, uno que ya esta decretado y oficializado.-
- Los servicios locales tendrán un directivo que es nombrado por el Presidente de la República, estos organismos son descentralizados con personalidad jurídica y patrimonio propio

## HOJA N°4 DEL ACTA N° 130 DE 20-08-2019

### Los servicios locales de educación pública:

- Descentralización con personalidad jurídica y patrimonio propio
- Director ejecutivo elegido por alta dirección pública con convenio de gestión educacional, seis años en el cargo.
- Servicio local elabora plan estratégico local y un plan anual 15 diciembre.
- Cada servicio local contara con un consejo local de educación pública: Alcaldes de las comunas, representantes de centros de alumnos, centros de padres, docentes, asistentes educación, universidades, CFT, Gobierno Regional, equipo directivo o UTP elegido por sus pares.
- Considera un plan de transición, su objetivo es mejorar la calidad del servicio educativo y equilibrio financiero.
- El personal de los servicios locales se registrá por el estatuto administrativo.
- Servicios deben ser evaluados cada seis años.
- Para todos los efectos de traspaso del recurso humano, asistentes de la educación, las resoluciones que se dicten no podrán contener una dotación superior a la existente al 31 de diciembre del 2017 8Artículo 7° Ley 21.152 miscelánea.

### Cronograma establecido en la Ley 21.040

**Primera etapa de instalación:** 2018-2020: 10 servicios locales, 2019 Región del Bio-Bío Andalién Sur, Concepción, Florida, Chiguayante y Hualqui.

Etapa de Evaluación: año 2021

Segunda etapa de Instalación: 2022 a 2025.

2022: 15 servicios locales

2023: 15 servicios locales

2024: 15 servicios locales

2025: 14 servicios locales

Funcionamiento: a los menos 6 meses antes de la fecha de traspaso.

Presidente de la República podrá prorrogar plazo, no podrá exceder 31 diciembre 2030.-

### Traspaso del personal (Artículo 7° Ley 21.152/2019 modifica Ley 21.040/2017.-

- Serán de cargo de los servicios locales, el personal asistente de la educación contratado al 31 de diciembre del año 2017 cuyo número máximo se determinará para cada comuna de acuerdo al siguiente procedimiento:
  1. Se calculará un cociente dividiendo la matrícula a diciembre 2017 x n° total horas de contrato comunal.
  2. Si sube la matrícula SL financiará el n° máximo de horas que resulte de la división matrícula: cociente.
  3. Si la matrícula baja, SL, financiará solo la dotación a diciembre del 2017.
  4. La diferencia deberá financiarla el municipio a través del fondo común municipal.
  5. No se consideran para estos cálculos los asistentes contratados a través de SEP Y PIE.

## HOJA N°5 DEL ACTA N° 130 DE 20-08-2019

### Situación Personal Daem

- El personal Daem no docente no será traspasado.
- Se realizará para este personal concursos cerrados para los diversos cargos, solo podrán participar los funcionarios que hayan estado cumplimiento funciones al 30 de noviembre del 2014
- Posteriormente para los cargos vacantes se realizaran concursos abiertos.
- El personal docente de los Daem será traspasado en forma directa.
- Excepcionalmente las municipalidades estarán facultadas para reubicar en otras funciones al personal que no hubiere sido traspasado al SL.

El Concejal Molina, señala algo importante que tiene relación con los bienes inmuebles adquiridos por el Departamento de Educación que estas serian traspasadas en propiedad a Servicios Locales, lo cual, le parece que debiera existir una resistencia total por parte de los municipios de la provincia.-

Esta ley aparte de no ajustarse a la realidad local, trae consigo una expropiación encubierta, ya que estas son traspasadas a costo cero.-

Plantea además, que existe una preocupación del concejo con respecto a la situación particular de los no docentes y de todo el personal administrativo que labora actualmente en el departamento educacional, ya que, detrás de ellos hay familias, compromisos económicos, hay todo un tema de dinamizar la economía local, esto generará también que la municipalidad tendrá que buscar fomentos productivos u otra inyección de recursos que permita apalear esta diferencia de recursos

La Jefa del Departamento, señala además, que existe una gran preocupación por los directivos y profesores de los establecimientos educacionales de cómo van a solucionar situaciones que hoy en día se resuelven de manera inmediata, existe un equipo de infraestructura que si se descuelga una puerta hay maestros que llegan rápidamente a repararla, que pasará cuando pasen este tipo de cosas, a quienes se tendrán que dirigir para resolver problemas cotidianos de los colegios.-

Señala que si hoy se traspasaran en este momento, el municipio no asumiría ninguna diferencia con los asistentes de la educación, a diciembre del 2017 se tenía una matrícula de un total de 5.352 alumnos y una dotación de asistente de la educación de 8.829 horas, la ley dice que para sacar el cociente de la comuna hay que dividir la matrícula por el número de horas y eso da un cociente de 0,6, si en estos momentos la comuna tuviera que ser traspasada, la dotación y el cálculo de la dotación sería de 8.828 horas de asistentes de la educación, es decir tenemos 2 horas a favor, pero que pasa si esto sigue bajando, a la hora del traspaso esta comuna tuviera una matrícula de 5.200 estudiantes al dividirlo por el factor, las horas serían de 8.666.-

Concejal Yevenes, consulta si los gremios han conversado este tema con los asociados para definir cuáles serán sus posturas ante esta situación.

La Sra. María Catalina, comenta que los gremios están trabajando bastante y han tenido una reunión con Arauco 7, donde solicitaron el apoyo para postergar al menos en la provincia de Arauco esta ley de la des municipalización y se entiende además, que a nivel nacional, se están manifestando también con respecto al tema.

Aclara que los que no tienen la estabilidad laboral es el personal del Daem, el gremio del Departamento de Educación, los cuales están preocupados y buscando la mejor manera para postergar esta ley, pero sí la tienen los docentes de los establecimientos educacionales.

## HOJA N°6 DEL ACTA N° 130 DE 20-08-2019

El Administrador Municipal, Don Jorge Ravanal Gallegos, menciona que los profesores están pidiendo que esto se haga a la brevedad, a ellos les conviene que esta ley se comience a ejecutar, por lo tanto, esto los va a enfrentar de manera dividida, ellos desean que esto se haga ojalá mañana y los asistentes de la educación quieren tener el tiempo suficiente en los colegios para hacer su nivel de competencia y los únicos afectados son el personal administrativo del Daem.-

La Jefa del Departamento Educacional, se retira del salón, agradece la invitación y espera que se hayan aclarado todas las inquietudes del cuerpo concejal.-

### **Modificación Presupuestaria Municipal N° 26**

A objeto de cumplir con compromisos de gestión, según Memorándum N° 202 de fecha 14 de agosto del presente, el Administrador Municipal, propone modificación presupuestaria N° 26.-

Esta fue enviada a los correos con anterioridad, la cual es analizada en esta sesión de concejo.

El Concejo por unanimidad aprueba la modificación presupuestaria Municipal N° 26, quedando de la siguiente manera:

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE GASTOS (DISMINUYE)	MONTO \$	Area de Gestión
215.22.01.001.001	Actividades propias	1.950.000	04
<b>TOTAL CUENTAS DE GASTOS (DISMINUYE) \$</b>		1.950.000	

  

Cuenta	DENOMINACION CUENTA DE GASTOS (AUMENTA)	Monto	Área gestión
215.22.08.011.001	Servicio de producción y desarrollo de eventos	1.700.000	04
215.24.01.008	Premios y otros	250.000	04
<b>TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTA) \$</b>		1.950.000	

### **Puntos Varios:**

**Concejal Aldo Molina:** plantea preocupación en cuanto a la conservación de las cuencas hídricas, está terminando la época de invierno y le parece que hay que poner atención a la planificación territorial que se realizará a través del Plano Regulador, ya que es un instrumento en el cual se puede definir las áreas, las cuales la Forestal tienen hoy en día cercado las poblaciones a través de pino y eucalipto y con ello también traen consigo el riesgo inminente de incendios, por lo tanto sería conveniente realizar una reunión con concejales interesados en el tema, junto a oficina de emergencia y con los diferentes departamentos gubernamentales a fin de prever incendios forestales.-

Segundo punto, señala ver la posibilidad de ver la herramienta y a lo menos un estudio jurídico que diga relación con la Ordenanza de las redes, de la responsabilidad en cuanto al reciclaje de las entidades contaminantes porque hoy no se está aplicando respecto a la venta de neumáticos, aceites y baterías que se le obliga al último distribuidor de hacerse cargo de la recaudación del mismo bajo multa, lo mismo dice en relación con el reglamento de poda de árboles y la facilitación que se le da a la empresa de distribución de energía eléctrica, ya que el municipio en fase de poder recuperar un poco más de recursos y por último señala la captura de patentes profesionales, ya que existen en la comuna clínicas dentales y consultas medicas que no cancelan patentes.-

## **HOJA N°7 DEL ACTA N° 130 DE 20-08-2019**

El Concejal Molina, menciona además con respecto a la tabla de concejo, ya que con bastante sorpresa han aceptado que se les imponga tres audiencias en una sola sesión, por lo tanto, sería bastante bueno que se razonaran primero y se les avise con anticipación para estudiar los temas que se tratarán y estar mejor informados, ya que ésta es enviada el mismo día de la reunión.-

Otro punto, comunica que la Inspección del Trabajo tiene una merma de dos cargos que no han sido asumidos, esto trae consigo a que existe una falta de fiscalización de parte de los funcionarios ya que solo hay 4 personas trabajando en esta Inspección, de manera que, no se ha podido fiscalizar en los trabajos por falta de personal.-

Solicita que el Alcalde con acuerdo de concejo oficie a la Dirección Regional del Trabajo, a fin de que se suplan esas vacantes.-

También solicita acuerdo del concejo para solicitar audiencia a una reunión para conversar con Bosque Arauco y ver cuál es la real situación del cementerio y de otros terrenos que son de propiedad de Bosque Arauco, invita a los concejales interesados en asistir y acompañarlo en esta reunión.-

**Concejal Recabarren:** manifiesta que hace un tiempo atrás, el Alcalde le pidió presentar un proyecto a la Subsecretaría de Prevención del delito, el cual hoy se requiere respuesta y deja abierta la posibilidad a quien lo desea acompañar y reunirse para llevar las inquietudes y problema que presenta la comuna en cuanto a la delincuencia.

Otro punto, indica solicitar a Servicios Generales, factibilidad de mejorar la vereda por la calle Janequeo entrando a la Villa La Araucanía, a fin de prevenir accidentes, ya que el lugar es muy transitado por niños, adulto mayor y discapacitados.

Manifiesta también que la Junta de Vecino N° 6 de la Población José Miguel Carrera, logró un proyecto para la obtención de extintores, los cuales deben ser retirarlos en la ciudad de Santiago.-

El Administrador señala que esto debe canalizarse con el Encargado de Organizaciones Comunitarias.-

**Concejal Mariñan:** indica que requiere saber respecto a los horarios de las actividades dieciocheras a desarrollarse en la plaza de armas de la comuna, ya que recuerda que el año pasado los locatarios cerraban a las 5 de la madrugada, por ende solicita que este año se respete el horario de cierre que era hasta las 4 de la madrugada.-

Siendo las 20:15 horas, se da término a la sesión ordinaria de concejo N° 130 de fecha 20 de agosto del 2019.-

### **Resumen de acuerdos:**

1. El Concejo, acuerda citar a Director de Obras a una sesión de concejo para analizar el plan de manejo de suelo para el sector Millaneco, entregado por la Empresa Maquinarias Lleu Leu en la segunda reunión del mes de septiembre, acuerda también informar a la Empresa Maquinarias Lleu Lleu que se responderá dentro de un plazo de 20 días hábiles.-
2. El Concejo, acuerda derivar la solicitud al Administrador Municipal para que lo resuelva de manera directa con el Centro de Padres y Apoderados del Instituto de atención a la diversidad INAD-LEBU.-

**HOJA N°8 DEL ACTA N° 130 DE 20-08-2019**

3. El Concejo, acuerda informar al Directorio Consejo local de Deportes y recreación de Lebu que los recursos de subvenciones ya fueron entregados, sin perjuicio que se evaluará la posibilidad de otorgar con recursos extraordinarios, pero se solicita planificación más exacta con fechas reales y gastos efectivos a realizar.-
4. El Concejo por unanimidad aprueba la modificación presupuestaria Municipal N° 26.
5. El Concejo, acuerda solicitar a Servicios Generales, factibilidad de mejorar la vereda por la calle Janequeo entrando a la Villa La Araucanía, a fin de prevenir accidentes, ya que el lugar es muy transitado por niños, adulto mayor y discapacitados.
6. El Concejo, acuerda solicitar al Alcalde que oficie a la Dirección Regional del Trabajo, a fin de que se suplan dos vacantes en la Inspección del Trabajo.

CRISTIAN PEÑA MORALES  
ALCALDE

ALDO MOLINA BARRA  
CONCEJAL

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ  
CONCEJAL

GONZALO RECABARREN TORRES  
CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS  
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNÁNDEZ  
CONCEJAL

DARWIN PARRA VARELA  
CONCEJAL

GUIDO FIGUEROA CERDA  
SECRETARIO MUNICIPAL